



SUPERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

47987

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005617

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 2015, declaró la disolución y ordeno la liquidación de varias compañías, entre ellas, de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005251 de 19 de junio de 2018, se designó como Liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN a la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, quien se ha excusado de tomar posesión del cargo para el cual fue designada;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 25 de junio de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso que se deje sin efecto la designación a favor de la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés como Liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y se designe a la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños, en su reemplazo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"*;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación de la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés como Liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ingeniera Fabiola Amparo Andrade Bolaños, para el cargo de liquidadora de la compañía EDELCOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Const. 1677 - 28/05/2009 - NOT 28 - 3 04/2009
Disol: 463 - 29/01/2015

Nº TRAMITE: 29931-0041-18
DOCUMENTO: Nonbramiento

17/07/18 2:15





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005617
EDELCO S CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y el nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la Liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de junio de 2018.

Ab. Sofia Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora de la compañía **EDELCO S CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

- 3 JUL. 2018

Ing. Fabiola Amparo Andrade Bolaños

LIQUIDADORA

C.C. No. 1707360739

Ref. Tr. 29931-0041-18
Ex. 162849
RR/

Dirección
Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito